

Se pone en conocimiento de los contribuyentes y demás interesados que desde el día 6 de noviembre de 2023 al 8 de enero de 2024, ambos inclusive, tendrán lugar la cobranza en periodo voluntario.

La recaudación de dichas tasas será realizada a través del Consorcio de Tributos de Tenerife.

Transcurrido el periodo de ingreso voluntario, se efectuará el cobro en vía de apremio, aplicándose el recargo correspondiente e intereses de demora y en su caso las costas que se produzcan, y ello de conformidad con lo establecido en la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria y demás normas de procedente aplicación.

El Pinar de El Hierro, a nueve de octubre de dos mil veintitrés.

EL ALCALDE PRESIDENTE, Juan Miguel Padrón Brito.- LA SECRETARIA-INTERVENTORA ACCIDENTAL, María Licet Armas Acosta, firmado electrónicamente.

EL ROSARIO

ANUNCIO

5519

190882

Exp. nº: 15042/2023.

Asunto: Emplazamiento Interesados en el Procedimiento Abreviado nº 359/2023.

De conformidad con Resolución de Alcaldía-Presidencia nº 2023-2408, de 9 de octubre de 2023, y con lo previsto en el artículo 49 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, por el presente se emplaza a cuantos aparezcan como interesados, siendo demandantes Reale Seguros Generales S.A., y D.^a Yalda Sina Maye, en materia de Responsabilidad Patrimonial, para que puedan personarse y comparecer en el plazo de NUEVE DÍAS, a partir de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, ante el Juzgado Contencioso-Administrativo nº 3, calle Alcalde José Emilio García Gómez nº 5, Edificio Barlovento, en Santa Cruz de Tenerife.

El Rosario, a diez de octubre de dos mil veintitrés.

EL ALCALDE, Escolástico Gil Hernández, documento firmado electrónicamente.

ANUNCIO DE APROBACIÓN DEFINITIVA

5520

190937

Exp. nº 17260/2021.

Por el Pleno, en sesión ordinaria celebrada el cinco de octubre de dos mil veintitrés, se adoptó, entre otros, el siguiente ACUERDO:

“PRIMERO.- Desestimar las alegaciones presentadas por D. José María Garrido López, D.^a Dulce María Morales Ramos, D.^a María Eugenia Escolar Escuder, D. Fernando Correa Brito, D. Stefan H.J.W, Ahlers Commentz y D.^a Clara Carrillo Molina, y D. Luciano Manuel Chávez García, de conformidad con lo señalado en la consideración jurídica cuarta y en el informe técnico citado en el antecedente 15^a.

SEGUNDO.- Aprobar definitivamente el Proyecto de Estudio de Detalle del ámbito de las parcelas nº 110-111-112-113-114 sitas entre C/ Churruca, esq. C/ Juan Sebastián Elcano, esq. C/ Valdés, Radazul Bajo, T.M. El Rosario, redactado por D. Israel López Sánchez, Arquitecto colegiado nº 3527 COAGC y promovido por los propietarios de las parcelas catastrales: 0525709CS7402S0001RF; 0525702CS7402S0001PF; 0525703CS7402S0001LF.

TERCERO.- Publicar el presente Acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz de Tenerife, una vez remitido un ejemplar íntegro al Consejo Cartográfico de Canarias.

CUARTO.- Notificar personalmente a los propietarios y demás interesados directamente afectados por el Estudio de Detalle.

QUINTO.- Publicar certificado del presente acuerdo en la web del Ayuntamiento, a los efectos que resulten oportunos.”

Contra el presente Acuerdo, se podrá interponer por los interesados recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, ante el Tribunal Superior de Justicia de Santa Cruz de Tenerife.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En El Rosario, a seis de octubre de dos mil veintitrés.

EL CONCEJAL DELEGADO DE URBANISMO, Juan Jesús el Rosario Montesinos, documento firmado electrónicamente.